



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 1/11/22, del Departamento Psicología Experimental, Área Psicobiología, publicada en la Resolución 17 de enero de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	D+WUCiHAqOoLphMchuA5hg==	Fecha	04/04/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D+WUCiHAqOoLphMchuA5hg==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Psicobiología	
DEPARTAMENTO		
Psicología Experimental		
PERFIL DE LA PLAZA		
<small>Perfil Docente: Fundamentos de Psicobiología (Grado en Psicología)/Neurociencia Cognitiva (Máster en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta)/Avances en Neurociencia Sistemática Humana (Máster en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta)</small>		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
17/01/2022	26/01/2022	Plaza n.º 1/11/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 30 marzo 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José María Martínez Selva

Fdo.: Ana María López Jiménez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Luis Carretie Aranguena

Fdo.: María de los Ángeles Pérez San Gregor Fdo.: María del Carmen Moreno Rodríguez

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	8svgUhhhV4f/nLWy1/L4DQ==	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SAN GREGORIO MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ Luis Carretie Aranguena Jose Maria Martinez Selva		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8svgUhhhV4f/nLWy1/L4DQ==	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1) Historial académico (hasta 5 puntos)
 - a) Títulos académicos
 - b) Premios académicos
 - c) Estancias en otras universidades y centros de investigación
 - d) Otros méritos relacionados con el historial académico

- 2) Historial y experiencia docente (hasta 18 puntos)
 - a) Años de docencia
 - b) Asignaturas impartidas y carga docente
 - c) Informes de evaluación de la actividad docente
 - d) Participación en proyectos y actividades relacionadas con la formación e innovación docente universitaria
 - e) Material y publicaciones relacionadas con la docencia
 - f) Otros méritos relacionados con el historial docente

- 3) Historial y experiencia investigadora (hasta 25 puntos)
 - a) Reconocimiento de actividades de investigación (tramos de investigación)
 - b) Participación y/o dirección de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas o realizadas al amparo de convenios y contratos
 - c) Participación en grupos de investigación debidamente acreditados
 - d) Participación en proyectos y redes de investigación internacionales
 - e) Publicación de artículos, capítulos de libros, libros y memorias o informes, atendiendo a la relevancia de la editorial o revista
 - f) Actividades de formación para la investigación (acreditación para el uso de instrumentos, asistencia a seminarios y congresos, etc.)
 - g) Trabajos presentados en congresos y reuniones científicas
 - h) Dirección de tesis doctorales y otros trabajos de investigación
 - i) Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora

- 4) Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad (hasta 8 puntos)
 - a) Reconocimiento de actividades de transferencia (tramos de transferencia)
 - b) Colaboración con entidades en la elaboración y desarrollo de programas de intervención social o psicoeducativa
 - c) Materiales y publicaciones de divulgación científica
 - d) Otros méritos

Sevilla, a 30 marzo 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José María Martínez Selva

Fdo.: Ana María López Jiménez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Luis Carretié Aranguena

Fdo.: María de los Ángeles Pérez San Gregor Fdo.: María del Carmen Moreno Rodríguez

Código Seguro De Verificación	8svgUhhhV4f/nLWy1/L4DQ==	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SAN GREGORIO MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ Luis Carretié Aranguena Jose Maria Martinez Selva		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8svgUhhhV4f/nLWy1/L4DQ==	Página	3/3

